**ACTA NÚMERO VEINTIDOS**. En la Alcaldía Municipal, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las CATORCE horas y CERO minutos, del día VEINTICUATRO de AGOSTOdel año DOS MIL VEINTE. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Cambio de aceite para pick – up N4956 | 29765 | $ 75.14 |
| Suministro de aceite para mantenimiento de bobcat | 00423 | $ 130.80 |
| Suministro de repuestos y mtto de camión recolector de basura N2593 | 00748 | $ 39.76 |
| 00749 | $ 39.97 |
| 00765 | $ 26.84 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $ 312.51 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2)HOSTAL Y RESTAURANTE MIRAFLORES, $32.00, según factura No.00110, suministro de alimentos en reunión con representantes de diferentes instituciones, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, $44.35, según factura No.003491, suministro de materiales para mantenimiento de bienes inmuebles, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) JOSE EDGARDO GARCIA GARCIA, $48.00, según factura No.0018, suministro de chalecos de trabajo para personal de limpieza (barrenderos), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; la Concejal María Teresa García García, salva su voto en éste pago, por manifestar ser hermana del suministrante.

5) CARLOS ARTURO NAJARRO DE MATA, $1,200.00, servicios prestados de mano de obra por construcción de dos muros de retención calle Las Joyas, Cantón La Pandeadura, dentro del proyecto: Atención a necesidades por la emergencia de la tormenta tropical “Amanda”, en el municipio de Tacuba. Fondo GOES/FMI 2020, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) DELMY ELIZABETH CALLES DE SALDAÑA, $1,170.00, servicios de transporte de desechos comunes desde Tacuba a relleno sanitario en Cuisnahuat en los días: lunes 03, martes 04, miércoles 05, viernes 07, lunes 10 y martes 11 de agosto de 2020 (6 viajes), transporte y disposición final de desechos, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) DELMY ELIZABETH CALLES DE SALDAÑA, $975.00, servicios de transporte de desechos comunes desde Tacuba a relleno sanitario en Cuisnahuat en los días: sábado 25, lunes 27, martes 28, jueves 30, viernes 31 de julio de 2020 (5 viajes), transporte y disposición final de desechos, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V. $44,819.21, según factura No.0324, primera estimación del proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, código: 35970, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Planilla No.03, $240.00, correspondiente al mes de agosto/2020; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) TALLER “SAN ANTONIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Reparación de moto niveladora | 000363 | $ 250.00 |
| 000361 | $ 175.00 |
| Reparación de bobcat | 000362 | $ 1,700.00 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $2,125.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7)Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 9) planilla del programa mi juego mi aprendizaje; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2020, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de SEPTIEMBRE/2020, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago. Comuníquese.

**ACUERDO No.3**.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de SEPTIEMBRE/2020, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Diaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma. Comuníquese.

ACUERDO No.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: JUAN GABRIEL GARCIA LOPEZ, quien se identifica con DUI No. ////////////////////////////////////////y NIT: ////////////////////////////////////////; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado “LA ESTANCIA” para la venta de cervezas; en la ubicación: Barrio San Nicolás Avenida España Norte, frente a Gasolinera del Municipio de Tacuba; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.**En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, artículo 4, numeral 5 y 10, artículo 31 numerales 5 y 6 y considerando:

1. Que los habitantes del Caserío La Angostura del Cantón El Chagüite, carecen de un sistema de abastecimiento de agua potable, vital liquido necesario para la salud y la vida humana.
2. Que se han iniciado gestiones con la Embajada de Japón, a través del programa de Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de seguridad humana, con el fin de llevar a cabo el proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN EL CHAGÜITE.
3. Que el costo estimado del proyecto es de doscientos cuarenta y seis mil seiscientos 00/100 dólares ($246,600.00), de los cuales la Embajada de Japón tiene estimado aportar la cantidad de $105,000.00; aporte comunitario de $42,600.00 en trabajo no calificado y acometidas domiciliares, $99,000.00 aporte municipal correspondiente a sistema eléctrico, bomba de agua, suministro de tubería y gastos administrativos.
4. Que es necesaria la construcción del proyecto antes descrito, ya que se beneficiarán aproximadamente cientos seis familias que carecen del vital líquido de la comunidad La Angostura y otras comunidades vecinas.

En base a los considerandos anteriores, éste Concejo; ACUERDA: Establecer como contrapartida municipal para la realización del proyecto: INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN EL CHAGÜITE, la cantidad de noventa y nueve mil 00/100 dólares ($99,000.00), los que están distribuidos según presupuesto inicial en: $43,000.00, inversión previa al proyecto hidráulico, destinado para la construcción de la subestación eléctrica y suministro de bomba de 10 HP. Monto que será aplicado al presupuesto municipal vigente; $48,000.00 inversión durante el proyecto hidráulico destinado para el suministro e instalación de tuberías de diferentes diámetros, monto que será aplicado para el presupuesto municipal ejercicio financiero 2021 y $8,000.00 correspondiente a gastos administrativos relacionados con la carpeta técnica, placa conmemorativa, rótulo e imprevistos, así mismo se autoriza al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme en representación de la Alcaldía Municipal, el documento donde se establece el compromiso adquirido. Comuníquese.

ACUERDO No.6.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE BOMBA DE 10 HP PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN EL CHAGÜITE, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI a iniciar el proceso de formulación de la carpeta. Comuníquese.

ACUERDO No.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO EL CARRIZAL, CANTÓN EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA; a la empresa C & L INGENIEROS, S.A. DE C.V., por presentar la oferta más económica para los interesas de la Municipalidad, por el monto de treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis 91/100 dólares ($32,466.91). Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el documento de contrato con el representante legal de dicha empresa, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar los servicios de supervisión del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO EL CARRIZAL, CANTÓN EL JÍCARO, MUNICIPIO DE TACUBA; al Ing. JULIO WILFREDO CENTENO HERRERA, por presentar la oferta más económica para los interesas de la Municipalidad, por el monto de mil novecientos veinticinco 00/100 dólares ($1,925.00). Autorizase al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo documento de contrato con el referido profesional, con quien este concejo no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Artículos 18 y 63 de la LACAP, y acta presentada por la comisión de evaluación de ofertas del proceso de Licitación Pública No.AMT-06/2020 – fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, éste Concejo Municipal; ACUERDA: Adjudicar la realización del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN; al oferente: OSCAR ALBERTO FLORES MENJIVAR, propietario del AGROSERVICIO“EL AMIGO DEL AGRICULTOR”, por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta00/100 ($159,250.00), por presentar la oferta de acuerdo a los precios de mercado y cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación realizada por la municipalidad, así mismo se autoriza al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme el documento de contrato. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.10. En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que el contrato de prestación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos para el año 2019 es prorrogable para un período igual según lo establecido en la cláusula II y que además es una actividad necesaria e importante para darle tratamiento a los desechos comunes generados por la población del municipio. Éste Concejo; ACUERDA: Ratificar la prórroga del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS, con la empresa KALI, Sociedad por Acciones y de Economía Mixta de Capital Variable, que se abrevia KALI, S.E.M. DE C.V., para el período que inició el primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte a un costo de veinticinco 79/100 dólares ($25.79) incluido el impuesto a la transferencia de bienes y a la prestación de servicios (IVA) por cada tonelada de desechos sólidos, entregada en el relleno sanitario, situado en el Departamento de Sonsonate, Municipio de Cuisnahuat, Cantón Salinas de Ayacachapa. Comuníquese.

ACUERDO No.11.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la reforma presupuestaria para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, CASERIO EL VALLE, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de seis mil quinientos cincuenta 00/100 dólares ($6,550.00) de la fuente de financiamiento FODES 75% tomando del objeto específico 61699 – obras de infraestructura diversas y asignar a los objetivo específicos correspondientes. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.12.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar y ejecutar el proyecto: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, CASERIO EL VALLE, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de seis mil quinientos cincuenta 00/100 dólares ($6,550.00) de la fuente de financiamiento FODES 75%, dicho proyecto se realizará por administración directa y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL, CASERIO EL VALLE, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de $6,550.00, de la Cuenta de Ahorro del Banco Hipotecario 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorera Municipal Interina Lic. Irma Yolanda Rivas de Del Cid y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.14.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la reforma presupuestaria para la ejecución del proyecto: REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y DISPENSARIO EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 dólares ($4,350.00) de la fuente de financiamiento FODES 75% tomando del objeto específico 61699 – obras de infraestructura diversas y asignar a los objetivos específicos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO No.15.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar y ejecutar el proyecto: REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y DISPENSARIO EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cuatro mil trescientos cincuenta 00/100 dólares ($4,350.00) de la fuente de financiamiento FODES 75%, dicho proyecto se realizará por administración directa y se autoriza a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO No.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: REMODELACIÓN DE CASA COMUNAL Y DISPENSARIO EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de $4,350.00, de la Cuenta de Ahorro del Banco Hipotecario 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorera Municipal Interina Lic. Irma Yolanda Rivas de Del Cid y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO No.17.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la recomendación emitida en el acta de evaluación de ofertas presentada por la comisión de compras, relacionada con el proceso de contratación directa CD-AMT 02/2020, éste Concejo; ACUERDA: Adjudicar la contratación directa CD-AMT 02/2020, SUMINISTRO DE 2000 DOCENAS DE LÁMINA PARA ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS POR TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, al Señor LUIS ANGEL JIMENEZ BENITES, por la cantidad de ciento treinta y dos mil 00/100 dólares ($132,000.00), propietario de la Ferretería Luis, autorizando al Lic. Luis Carlos Milla García; para que suscriba el contrato de suministro respectivo. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.18.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA. Con un monto de ejecución de cuarenta y siete mil quinientos veinticinco 13/100 dólares ($47,525.13) y monto de supervisión de tres mil 00/100 ($3,000.00) con fuente de financiamiento 75% FODES y se autoriza a la señora Tesorera Municipal efectuar la transferencia correspondiente y al jefe de UACI realizar el proceso de contratación del realizador y del supervisor. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.19.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para el pago del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, transfiriendo la cantidad de $47,525.13, de la Cuenta de Ahorro del Banco Hipotecario 01300074550 Fondo de Inversión FODES 75%; autorizando a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Tesorera Municipal Interina Lic. Irma Yolanda Rivas de Del Cid y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta y Rafael Antonio Godoy Aguirre, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO No.20.En uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y en base a solicitud presentada por el Señor René Antonio Escobar Guzmán; referente a derecho de traspaso de un chalet ubicado en el Parque Municipal; éste Concejo, ACUERDA: Aprobar solicitud del Señor: René Antonio Escobar Guzmán; referente a realizar traspaso a su favor del derecho de un chalet, ubicado en el Parque Municipal, que actualmente está registrado a nombre del señor: Julio César Medrano Galicia, según documento de testimonio de escritura pública de comodato. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |